

	El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	FECHA 23/06/2022 dd/mm/aaaa
---	---	---	-----------------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP 604-2019 de la vigencia 2022

Nombre del Contratista: SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION S.A.

Periodo informe: 06/06/2022 al 06/06/2022

Nombres Supervisor
OLGA LUCIA ROMERO LONDOÑO

Nombre Interventor: No aplica

Área a que Pertenece: DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS - DEPP

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar levantamiento de información para continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana en temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Nombre Actividad	Descripción	Observación
a)Entregar un plan de actividades detallado para la realización de cada levantamiento de información y su correspondiente cronograma para el seguimiento del desarrollo del contrato	<ul style="list-style-type: none"> No se debe reportar ningún documento relacionado con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma con el producto 10. En efecto la firma entregó el cronograma de actividades para el cuarto levantamiento de información, ajustado a los tiempos contractuales. 	Verificado por el Supervisor

b) Elaborar el diseño muestral para la encuesta para cada levantamiento con base en los criterios técnicos entregados en los presentes estudios previos. El diseño debe ser aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.	• No se debe reportar ningún documento relacionado con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma para el cuarto levantamiento a través de la entrega del producto 10.	Verificado por el Supervisor
c)Elaborar, para cada levantamiento, el diseño de la prueba piloto (seleccionando municipios y zonas) para probar el instrumento de recolección y la estrategia de selección de unidades de muestreo (en caso de ser necesario). Una vez aprobado por CTS, realizar la prueba piloto.	• No se debe reportar ningún documento relacionado con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma para el cuarto levantamiento a través de la entrega del producto 10.	Verificado por el Supervisor
d) Validar y actualizar el instrumento de recolección de información (cuestionario), para cada levantamiento, de acuerdo con los requerimientos del DNP y los resultados que deriven de la prueba piloto. Con el ánimo de formular las preguntas adecuadas para la obtención de la información requerida, el CONSULTOR se encargará de validar los cuestionarios a ser aplicados en cada una de las mediciones que se realizarán en el marco del contrato. El cuestionario construido le será entregado al CONSULTOR en el momento en que el contrato inicie su ejecución y a partir de entonces iniciarán el proceso de validación de preguntas y el proceso de construcción de un módulo coyuntural en el caso en el que aplique (es decir, cuando y si se decide hacer módulo coyuntural) y cuyo tema y preguntas será definido por el DNP.	• No se debe reportar ningún documento relacionado con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma para el cuarto levantamiento a través de la entrega del producto 10.	Verificado por el Supervisor

e) Coordinar, en cada levantamiento de información, la construcción del módulo coyuntural cuando el DNP defina hacerlo. El CONSULTOR deberá asesorar y acompañar la construcción de este módulo a fin de garantizar la calidad y pertinencia de las preguntas que lo conforman.	<ul style="list-style-type: none"> No se debe reportar ningún documento relacionado con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma para el cuarto levantamiento a través de la entrega del producto 10. Como parte del levantamiento 4 se incluyó un módulo coyuntural de Transición y Eficiencia Energética 	Verificado por el Supervisor
f) Aplicar la encuesta a nivel nacional de acuerdo con el diseño final del cuestionario y la muestra definida. La base de datos deberá ser procesada con los resultados de la encuesta para cada uno de los niveles requeridos de desagregación (incluye crítica, codificación). La aplicación de la encuesta se hará presencial en cada uno de los municipios o ciudades que sean determinados desde el diseño muestral.	<p>Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el informe de resultados presentado por SEI, compruebo que esta actividad se cumplió mediante:</p> <p>El operativo de campo inició el día 7 de marzo y finalizó el 4 de mayo de 2022, dando así cumplimiento a la aplicación presencial de la encuesta en los municipios seleccionados en la muestra. En el producto 11 entregado se presentaron los resultados del operativo de campo y algunos resultados de la información recolectada (composición de la muestra). Con el producto 12 fueron entregadas las bases de datos y los cuadros de salida con los niveles de desagregación requeridos.</p>	Verificado por el Supervisor
g) Realizar en coordinación con el DNP, el seguimiento y monitoreo permanente a la efectividad de la captura de respuestas durante la aplicación del instrumento, con el fin de garantizar al final del proceso la representatividad de la diversidad de la población. Es necesario que el CONSULTOR reporte el seguimiento de la recolección y captura de datos e informe cada quince (15) días al supervisor del contrato, los avances y dificultades de la práctica en campo.	<ul style="list-style-type: none"> No se debe realizar tarea alguna relacionada con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma para el cuarto levantamiento con la entrega del producto 11. El consultor entregó informes de avance de recolección los días 16 y 30 de marzo y el 12 de abril y elaboró aplicativo de seguimiento diario en línea a través de power Bi ; cumpliendo así con el requerimiento hecho por el DNP. 	Verificado por el Supervisor
h) Responder por la calidad de la información recolectada en el trabajo de campo en cada levantamiento, garantizando su comparabilidad, integridad y veracidad y realizando los procesos de depuración definidos.	<ul style="list-style-type: none"> No se debe realizar tarea alguna relacionada con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma para el cuarto levantamiento. En el producto 11, Informe Final de Trabajo de Campo, se describió la metodología de captura y depuración de la información obtenida en campo. 	Verificado por el Supervisor

i) Entregar al DNP el archivo en medio magnético correspondiente a los cuestionarios diligenciados, a la tabulación de las encuestas y la documentación de las bases de datos para cada levantamiento de información.	Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el informe de resultados del levantamiento de información presentado por SEI, compruebo que esta actividad se cumplió mediante: Una vez finalizado el operativo de campo y la recolección de las encuestas, el contratista entregó como adjunto del producto 12, la tabulación de las encuestas y la documentación de las bases de datos (tercera entrega).	Verificado por el Supervisor
j) Documentar las bases de datos de todos los levantamientos según los estándares establecidos por el DNP	Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el informe de resultados del levantamiento de información presentado por SEI, compruebo que esta actividad se cumplió mediante: • El consultor entregó como anexo del producto 12 la tercera entrega de documentación de las bases de datos para el cuarto levantamiento de la Encuesta de Percepción Ciudadana.	Verificado por el Supervisor
k) Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	Habiendo revisado las actividades citadas como realizadas en el informe de resultados del levantamiento de información presentado por SEI, compruebo que esta actividad se cumplió mediante: • El consultor asistió a las reuniones convocadas por el DNP y respondió a las consultas telefónicas y vía correo electrónico. • Como parte del producto 12, el consultor entregó 8 anexos correspondientes a: Anexo 1. Instructivos y formatos utilizados para la implementación del diseño muestral-formulario Anexo 2. Mapas de centros poblados o manzanas seleccionadas Anexo 3. Tablas de datos del recuento y de la Encuesta_Codigo Ard572_3 Anexo 4. Programas (código) selección de las unidades de centros poblados o manzanas Anexo 5. Modelamiento NR Anexo 6. Programa (código) para la calibración Anexo 7. Programa (código) para el suavizamiento Anexo 8. Programa (código) y cuadros de salida	Verificado por el Supervisor
l) Especificar en el plan de actividades cuál dispositivo móvil de captura será utilizado, así como los procesos de capacitación necesarios para su uso. Se deberán incluir las razones para la selección del dispositivo en cuestión, así como soluciones alternativas de otros instrumentos en lugares particulares que restrinjan su uso (ej. Problemas de seguridad).	No se debe reportar ningún documento con esta actividad, puesto que el consultor ya cumplió a cabalidad con la misma para el cuarto levantamiento a través de la entrega del producto 10.	Verificado por el Supervisor
Informe metodológico y primera entrega documentación bases de datos	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

Informe final de trabajo de campo y segunda entrega documentación bases de datos	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Informe de resultados y tercera entrega documentación bases de datos	El producto finalmente fue entregado mediante radicado 20226630552912 del 17 de junio de 2022.	Verificado por el Supervisor

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

- o 2. Recopilar y gestionar toda la información requerida para la ejecución del contrato de consultoría.
- o 3. El CONSULTOR, a través del director del proyecto, deberá asistir de manera presencial a todas las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en las instalaciones del DNP o donde lo estime conveniente. No se aceptará que el director delegue su asistencia para dichas reuniones. Asimismo, le corresponde el manejo del equipo, la resolución de los inconvenientes que se evidencien y la presentación de los informes que se requieran por parte del Comité Técnico de Seguimiento (CTS) y del Supervisor del contrato, entre otras actividades. Los otros perfiles considerados en el equipo mínimo de trabajo de la consultoría de levantamiento de información deberán asistir de manera presencial a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato del DNP.
- o 4. Cumplir con el cronograma que apruebe el Supervisor del contrato, el cual deberá estar ajustado a las fechas de entrega de productos previstas. En el evento que se requiera modificar cualquiera de las fechas de este cronograma, el Consultor deberá presentar al Supervisor del contrato la justificación correspondiente con los soportes.
- o 5. Realizar una presentación de los resultados del trabajo de campo ante el Comité Técnico a los quince (15) días de finalizado, para cada uno de los levantamientos de información.
- o 6. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta, de acuerdo con los requerimientos técnicos que se presenten en desarrollo de la consultoría. Sin embargo, el DNP podrá exigir al CONSULTOR, el retiro del servicio de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta la consultoría, por motivos de seguridad del contratante, idoneidad profesional o incumplimiento de las gestiones encomendadas, para lo cual el CONSULTOR tendrá que reemplazar, en la fecha estipulada por el Supervisor, al integrante del equipo por un profesional que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional saliente o superior sin costo adicional al DNP.
- o 7. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución del contrato surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades. La solicitud de cambio deberá realizarse por escrito ante el DNP aportando la justificación que den constancia sobre los hechos argumentados. El DNP estudiará el caso y notificará al Consultor por escrito la aceptación o no de la solicitud de reemplazo. En caso de llegar a ser aceptada la solicitud, el profesional será reemplazado por un candidato que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional saliente o superior sin costo adicional al DNP en el plazo estipulado por el Supervisor.
- o 8. Entregar dentro del término establecido por el Supervisor, los informes técnicos de avance que sean solicitados en desarrollo de la consultoría, relacionados con cualquiera de los productos previstos en las obligaciones del contrato y en el anexo técnico

o 9. Enviar los productos solicitados al Supervisor en las fechas establecidas en el Anexo Técnico y en el acta de la reunión de inicio de la Consultoría, desde el correo electrónico del director del proyecto, quien será el canal de interlocución entre el CONSULTOR y el Supervisor del Contrato, y que contenga la totalidad de los requerimientos establecidos por el DNP. Una vez el CONSULTOR reciba los comentarios efectuados por el CTS y el Supervisor, contará con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles para entregar el producto con los ajustes solicitados por el Comité y enviará el informe ajustado en medio electrónico con el fin de que dicho Comité verifique los ajustes.
o 10. Una vez aprobado por el Supervisor del contrato, el CONSULTOR radicará el producto en físico y en medio digital en el Grupo de Correspondencia del DNP para proceder con el recibido a satisfacción para pago. Para ello se deberán tener en cuenta las indicaciones desagregadas en cada uno de los productos (Ver Anexo Técnico). La carta de remisión del informe debe venir firmada por el director del proyecto
o 11. Entregar todos los productos finales, aprobados por el supervisor del contrato, en medio digital en el Grupo de Archivo y Biblioteca del DNP.
o 12. El CONSULTOR deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.
o 13. Entregar junto con los productos la totalidad de la información que se levante durante la ejecución del contrato, en medio digital, según las especificaciones del Anexo Técnico.
o 14. Colaborar con el DNP en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad, acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
o 15. Garantizar que conoce la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
o 16. Radicar oportunamente la factura o cuenta de cobro en el Grupo de Correspondencia del DNP, junto con los soportes respectivos para efectuar los pagos
o 17. Entregar informes cada 15 días a partir del inicio de cada trabajo de campo y durante su duración, en los que se reporte el avance del número de encuestas realizadas y los posibles problemas técnicos, operativos y logísticos que se han presentado con sus respectivas acciones preventivas y correctivas.
o 18. Entregar el producto 12, tres semanas antes de la finalización del plazo de ejecución contractual, con el objeto de practicar la revisión pertinente por parte del Comité Técnico y el Supervisor del contrato. El consultor realizará los ajustes en caso a que haya lugar a los mismos, para así recibir a satisfacción el producto por parte del Supervisor del contrato.
o 19. Ceder al DNP los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre los textos, dibujos, imágenes y todo el material y productos resultantes de la ejecución del contrato, sin costo adicional.
o 20. El CONSULTOR deberá estar en capacidad de realizar traducciones a cualquiera de las lenguas nativas existentes en Colombia, en caso de que llegue a requerirse

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Informe metodológico y primera entrega documentación bases de datos	1	21/02/2022 12:00:00 a.m.		
Informe final de trabajo de campo y segunda entrega documentación bases de datos	1	05/05/2022 12:00:00 a.m.		
Informe de resultados y tercera entrega documentación bases de datos	1	06/06/2022 12:00:00 a.m.		

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 5 en SECOP: SI

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del segundo (2do) informe.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
4.617.043.444	4.617.043.444	4.617.043.444	0
		100%	0%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por:
Nombre: OLGA LUCIA ROMERO LONDOÑO
Cargo: Supervisor
Organización: Departamento Nacional de
Planeación - Bogotá
Identificación: 52867305
23/06/2022 10:19:22 a. m.

OLGA LUCIA ROMERO
LONDOÑO